



Acta número 003 - Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: CP-CPJ-01-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), válido hasta el jueves veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), inclusive, y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-01-2022 para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, la modificación de la recomendación de peritos técnicos realizada por la Dirección de Infraestructura Física, el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), de manera que, el señor **Joan Mora**, quien presentó su renuncia como ingeniero supervisor de la citada dirección, queda sustituido por **Wilka Quiroz**, quien ostenta el mismo cargo.



CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos técnicos designados, señores **Wilka Quiroz** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: En fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante acta de inicio de expediente, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-01-2022, cuya finalidad es la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad, y a través de este aprobó las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022); designó como peritos técnicos a los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física, conforme a la recomendación realizada por **Edgar de la Rosa**, quien encabeza la citada dirección, en fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022); aprobó el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física; y ordenó a la Gerencia de Compras, *tanto* la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); *como* dar curso las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones autorizó la modificación al cronograma de actividades y al documento anexo señalado en el acápite 5 del numeral 42, relativo al listado de cantidades para el lote 3, correspondiente al Palacio de Justicia de Villa Mella-SD, del procedimiento de referencia.

POR CUANTO: En fecha primero (1er) de marzo de dos mil veintidós (2022), desde las 2:00 hasta las 3:00 *p. m.*, en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la enmienda del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas (sobre A) y recepción de ofertas económicas (sobre B), ante Wilfrido Suero Díaz, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acta número 9-2022, de esa misma fecha, en donde consta que fueron recibidas las ofertas técnicas y económicas de los participantes, a saber: Nu Energy; Cross Rivera & Asociados (en lo adelante, Crocasa); Inversiones Peyco; Peypac; CQ Construcciones; Cosmo Caribe; Refrieléctricos Agüero Suriel; Consorcio Viasan – GA; Puro María Sánchez María; Artiex; y Planta Física Pintera¹.

¹ Todas las empresas citadas en la presente acta, son del tipo de Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL).



POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual se plasma en esta y las tres (3) páginas subsiguientes.

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas					
			Nu Energy, SRL		Cross Rivera & Asociados, SRL (Cruceca)		Inversiones Pycos, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			Cumple		Cumple		No cumple	Certificación vencida al 3 de marzo de 2022. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Iltis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06; y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	No cumple	Vencida el 28 de febrero de 2022	Cumple		No cumple	Certificación vencida al 3 de marzo de 2022
Registro Mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple	
Número de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el comercio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refleja la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DOCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	

Preparado por: Nidia Paola Tactik Alburquerque (abogada) y revisado por: Angelis Rafael Oliviero Rosado (coordinador de Compras Mayores)



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-01-2022

Documento a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas					
			Prepar, SRL		CQ Construcciones, SRL		Cosmo Caribe, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta			Cumple		No cumple	No especifica el período de ciento y cinco (120) días de la vigencia de la oferta	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la numeración de la constitución			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			No cumple	Certificación vencida el 23 de mayo de 2022. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional	Cumple		No cumple	No fue provista. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, impuestos a la Transferencia sobre Bienes Inmuebles y Servicios -Ibtis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		No cumple	La fecha de la certificación excede los treinta (30) días de validez	Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (parágrafo 1) y 14 de la Ley número 140-06; y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Cooperaciones de Bienes y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			No cumple	No fue provista	No cumple	No contiene la firma del representante legal	Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		No cumple	La fecha de la certificación excede los treinta (30) días de validez	Cumple	
Registro Mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el autor (si aplica)	Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple		No cumple	No fueron provistos
Acta de asamblea que designa representante autorizado para cumplir obligaciones homologas al objeto de la constitución, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legitimada ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socio, en la que se refiere la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y acompañada con su sello social			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	

Preparado por: Nelda Pardo Vireck, Abogada y revisado por: Argelis Rafael Olivares Rosado (coordinador de Compras Mayores)



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-01-2022

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas								
			Refrigerítricos Agiero Surid, SRL		Constructora Vianan & Asociados, SRL		GA Constructora, SRL		Consorcio Vianan - GA		
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Formulario de presentación de oferta			Cumple		N/A		N/A			Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		N/A		N/A			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple			Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			No cumple	Certificación vencida al 6 de febrero de 2022. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional	Cumple		Cumple			No cumple	No fue proveída. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Ibtis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		Cumple			Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06, y 12 del Reglamento de Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple			N/A	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		N/A		N/A			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		No cumple	Certificación vencida al 20 de febrero de 2022		N/A	
Registro Mercantil actualizado	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	Cumple		Cumple		Cumple			N/A	
Mínimo de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple			N/A	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple		Cumple			N/A	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			Cumple		Cumple		Cumple			N/A	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus gerentes, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A			Cumple	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiere la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A			Cumple	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A			Cumple	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A			Cumple	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A			Cumple	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A			Cumple	

Preparado por: Nidia Paula Tachik Albuquerque (abogada) y revisado por: Argelio Rafael Olveiro Rosado (coordinador de Compra Mayores)



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-01-2022

Inicio de matriz de evaluación								
Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas					
			Puro María Sánchez María		Arties, SRL		Planta Física Pínera, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Ibtis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		No cumple	No fue provída
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06; y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			N/A		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			N/A		Cumple		No cumple	Certificación vencida al 2 de marzo de 2022
Registro Mercantil actualizado	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	N/A		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			N/A		Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			N/A		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			N/A		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiere la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	

Preparado por: Nidia Paola Tactuk Alburquerque (abogada) y revisado por Angelis Rafael Olivero Rosado (coordinador de Compras Mayores)



POR CUANTO: En fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió el informe preliminar de evaluación financiera, cuyo texto reza lo siguiente:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA & FINANCIERA
EVALUACIÓN FINANCIERA

07/03/2022

Proceso No. CP-CPJ-01-2022
CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACION EN SEDES PRINCIPALES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL PARA LA MEJORA EN SU DIGNIFICACION Y ACCESIBILIDAD

SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIAS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS 2 PERÍODOS,
SE EVALUARÁ EL ÍNDICE DE SOLVENCIA = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL, Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

Llenar casillas en color gris

Oferentes:

NU ENERGY, SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	920,826	2,160,109		Cumple con índice.
Pasivo Total	17,526	697,821		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Índice de Solvencia	52.54	3.10	Mayor 1	

Cross-Rivera & Asociados (CROCASA), SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total		1,929,605		Cumple con índice.
Pasivo Total		1,503,677		En la documentación compartida solo se verifican los Estados del año 2020.
Índice de Solvencia	-	1.28	Mayor 1	

Inversiones PEYCO, SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de marzo 2020	Al 31 de marzo 2021		
Activo Total	13,545,917	16,791,956		Cumple con índice.
Pasivo Total	4,479,768	4,591,512		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Índice de Solvencia	3.02	3.66	Mayor 1	

PEYPAC, SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	6,649,239	6,260,319		Cumple con índice.
Pasivo Total	2,077,604	1,137,280		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Índice de Solvencia	3.20	5.50	Mayor 1	

CQ CONTRUCCIONES, SRL				
	Periodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	876,116	1,868,612		Cumple con índice.
Pasivo Total	618,109	860,322		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Índice de Solvencia	1.42	2.17	Mayor 1	



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA & FINANCIERA
EVALUACIÓN FINANCIERA

07/03/2022

Proceso No. CP-CPJ-01-2022
CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACION EN SEDES PRINCIPALES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL PARA LA MEJORA EN SU DIGNIFICACION Y
ACCESIBILIDAD

Cosmo Caribe, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	1,699,360	2,923,800		Cumple con indice. Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Pasivo Total	901,670	833,328		
Indice de Solvencia	1.88	3.51	Mayor 1	

Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	100,000	100,000		En los casos de evaluaciones cuyo valor resultante del indicador es 0, por no tener pasivos la empresa en un determinado periodo, no significa que No Cumpla, sino que no tener pasivos pudiera ser un indicativo de empresa incipiente o totalmente financiada por capital accionario. Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Pasivo Total	0	0		
Indice de Solvencia	-	-	Mayor 1	

Consorcio Viasan - GA (La información Financiera presentada y evaluada fue la de la empresa GA CONSTRUCTORA, S.R.L.)				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,390,861	2,563,272		Cumple con indice. Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Pasivo Total	20,293	52,030		
Indice de Solvencia	117.82	49.27	Mayor 1	

PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,557,819	5,603,339		En los casos de evaluaciones cuyo valor resultante del indicador es 0, por no tener pasivos la empresa en un determinado periodo, no significa que No Cumpla, sino que no tener pasivos pudiera ser un indicativo de empresa incipiente o totalmente financiada por capital accionario. Cumple.
Pasivo Total	-	-		Cumple con los periodos solicitados en TDR
Indice de Solvencia	-	-	Mayor 1	

ARTIEX, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	113,723,430	137,476,656		Cumple con indice. Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Pasivo Total	47,254,981	65,836,540		
Indice de Solvencia	2.41	2.09	Mayor 1	



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA & FINANCIERA
EVALUACIÓN FINANCIERA

07/03/2022

Proceso No. CP-CPJ-01-2022
CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACION EN SEDES PRINCIPALES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL PARA LA MEJORA EN SU DIGNIFICACION Y ACCESIBILIDAD

Planta Física Pinera, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,214,179	4,929,511		Cumple con índice.
Pasivo Total	3,095,539	3,103,290		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Indice de Solvencia	1.68	1.59	Mayor 1	

FIN DEL DOCUMENTO





Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-01-2022

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física remitió a la Gerencia de Compras y a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, a través del oficio 2022-06, el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), la modificación de la recomendación de peritos técnicos realizada al inicio del proceso, de manera que, el señor Joan Mora, quien presentó su renuncia como ingeniero supervisor de la citada dirección, queda sustituido por Wilka Quiroz, quien ostenta el mismo cargo.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, tal como se muestra a seguidas:

No.	Artículo	NU ENERGY SRL		CROCASA SRL		PEYCO SRL		PEYPAC SRL		CQ CONSTRUCCIONES SRL			
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario		
A	Cronograma de actividades.	CUMPLE	OFERTO EN LOS LOTE 1 Y 2	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 1	NO CUMPLE	OFERTO EN LOTE 3, NO PRESENTA EL LISTADO DE CANTIDADES ACTUALIZADO	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 1	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 3		
B	Listado de cantidades.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	SE REPITEN PARTIDAS DEL 1.01 AL 1.04 EN EL LISTADO PRESENTADO	CUMPLE			
C	Carnet y Certificación Actualizada del CODIA del Ingeniero(a) a cargo del proyecto.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
D	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
E. Experiencia Persona Física y/o Jurídica													
E-I	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
E-II	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTA TÍTULO UNIVERSITARIO	NO CUMPLE	NO PRESENTA TÍTULO UNIVERSITARIO		
F. Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)													
F-I	Presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
F-II	02 años de experiencia mínimo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
F-III	Presentar Título Universitario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTA TÍTULO UNIVERSITARIO	NO CUMPLE	NO PRESENTA TÍTULO UNIVERSITARIO		
F-IV	Presentar Título de Maestría (Preferiblemente) Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
No.	Artículo	COSMO CARIBE SRL		REFRELECTRICO AGUIERO SURIEL SRL		VIASAN GA SRL		PURO MARIA SANCHEZ		ARTIEX SRL		PLANTA FISICA PINERA SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
A	Cronograma de actividades.	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 3	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 2	CUMPLE	OFERTO EN LOS 1 Y 3	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 2	CUMPLE	OFERTO EN LOS 1, 2 Y 3	CUMPLE	OFERTO EN LOS 1, 2 Y 3
B	Listado de cantidades.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	LOTE 3 NO CUMPLE, NO PRESENTA EL LISTADO DE CANTIDADES ACTUALIZADO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C	Carnet y Certificación Actualizada del CODIA del Ingeniero(a) a cargo del proyecto.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CERTIFICACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares.	CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE	
E. Experiencia Persona Física y/o Jurídica													
E-I	Mostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E-II	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F. Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)													
F-I	Presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.	NO CUMPLE	NO PRESENTA CARNET NI CERTIFICACIÓN	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F-II	02 años de experiencia mínimo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F-III	Presentar Título Universitario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F-IV	Presentar Título de Maestría (Preferiblemente) Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En muestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcado en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: Al respecto de los informes preliminares de evaluación citados, se evidencia que, en cuanto a: la documentación financiera compartida por el oferente Crocasa, solo se verifican los estados del año 2020.



POR CUANTO: Siguiendo en el mismo tenor del resultado de los informes, en cuanto a las credenciales, Nu Energy; Inversiones Peyco; GA Constructora²; Planta Física Pinera y CQ Construcciones no cumplen en la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), toda vez que las cuatro primeras se encuentran vencidas al veintiocho (28) de febrero, tres (3) de marzo, veinte (20) de febrero y dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), respectivamente, y la última excede los treinta (30) días de validez. También se aprecia que los oferentes CQ Construcciones y Planta Física Pinera no cumplen en la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), puesto que la fecha de la certificación proveída por el primero excede los treinta (30) días de validez; y en cuanto al segundo, no fue proveída.

Asimismo:

- a. CQ Construcciones no cumple en el formulario de presentación de oferta, dado el supuesto de que no especifica el período de ciento veinte (120) días de vigencia; ni en la carta de presentación de la compañía, ya que no cuenta con la firma del representante legal.
- b. Peypac no proveyó la carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
- c. Cosmo Caribe no cumple en los estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente toda vez que no fueron proveídos.

POR CUANTO: En cuanto a lo técnico, el oferente Cosmo Caribe no proveyó la certificación actualizada del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia) del (de los) profesional(es) de la ingeniería a cargo del proyecto; y en cuanto al personal propuesto como residente, no proveyó carnet ni certificación del citado colegio. Por último, Peypac y CQ Construcciones no cumplen en cuanto al personal propuesto con dos (2) años de experiencia, con título y preferiblemente una maestría y aquel propuesto como residente, toda vez que no presentaron título universitario.

POR CUANTO: De acuerdo con el desglose del resultado de los informes, el cual se plasmó en los tres (3) *por cuanto* inmediatamente anteriores, tenemos que los oferentes listados a continuación deben proveer:

- a. Crocasa: los estados financieros correspondientes al 2019.
- b. Nu Energy: la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
- c. Inversiones Peyco: la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
- d. GA Constructora³: la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.

² Compañía perteneciente al Consorcio Viasan-GA.

³ Compañía perteneciente al Consorcio Viasan-GA.



- e. Planta Física Pinera: las certificaciones vigentes, relativas al pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- f. CQ Construcciones: las certificaciones de pago vigentes relativas a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); el formulario de presentación de oferta, especificando el período de ciento veinte (120) días de vigencia; la carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal; y el título universitario del personal propuesto con dos (2) años de experiencia, con título y preferiblemente una maestría y aquel propuesto como residente.
- g. Peypac: el título universitario del personal propuesto con dos (2) años de experiencia, con título y preferiblemente una maestría y aquel propuesto como residente; y la carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.
- h. Cosmo Caribe: los estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; la certificación actualizada del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia) del (de los) profesional(es) de la ingeniería a cargo del proyecto; y el carnet y la certificación del citado colegio, en cuanto al personal propuesto como residente.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la citada ley, parte del debido proceso en caso de omisiones formales subsanables, consiste en otorgarle a los oferentes incursos en falta, la oportunidad de aclaración, por lo que no ha lugar a la severidad en la exclusión de las ofertas, y, por tanto, el principio de competencia no deberá ser limitado por esas razones, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 del mismo dispositivo.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTAS: Las especificaciones técnicas, de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).



Acta de aprobación de informes preliminares
Referencia CP-CPJ-01-2022

43

VISTA: La carta de recomendación de peritos, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El proyecto de los términos de referencia, de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente, de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de aprobación de enmienda, de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las ofertas conocidas en fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La carta de modificación a la recomendación de peritos técnicos, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-01-2022 para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).



Resolución número tres (3):

APRUEBA la modificación de la recomendación de peritos técnicos, realizada por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, en fecha siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); y la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable a los oferentes, Crocasa, Nu Energy, Inversiones Peyco, GA Constructora, Planta Física Pinera, CQ Construcciones, Peypac, Cosmo Caribe, Viasan-GA.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).